



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 123-2023-CM/MDH

Hualhuas, 07 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 021-2023-CM/MDH, celebrada el 07 de noviembre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 072-2023-ROP/MDH (EXP. 6697)**, de fecha 31 de octubre del 2023, presentado por la Responsable de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Hualhuas-C.P.C Magaly Jessy Espinal Beoutis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el **INFORME N° 072-2023-ROP/MDH (EXP. 6697)**, de fecha 31 de octubre del 2023, la C.P.C Magaly Jessy Espinal Beoutis-Responsable de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad remite el proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual fue elaborado de acuerdo a los lineamientos de elaboración de TUPA aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP y Decreto Legislativo N° 1023, que crea el Sistema Único de Trámites para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. .

En efecto, solicita su aprobación mediante Ordenanza Municipal, como lo establece los numerales 44.1 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asimismo, recomienda se deje sin efecto la Ordenanza Municipal N° 010-2017-CM/MDH que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, quedando subsistente la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDH/CM que aprobó la incorporación de veintitrés procedimientos administrativos prestados en exclusividad estandarizados;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, a través de una Ordenanza Municipal, que contiene 135 procedimientos administrativos, quedando subsistente la **Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDH/CM** que aprobó la incorporación de 23 procedimientos administrativos en exclusividad estandarizados, haciendo un total de 158 procedimientos administrativos; con el objetivo de ser eficaces en la labor de la Administración Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO – DEJAR SIN EFECTO la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2017-CM/MDH** que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Contabilidad y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB:
Gerencia Municipal
Oficina de Contabilidad